

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO TREINTA Y CINCO (35) ADMINISTRATIVO DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ - SECCIÓN TERCERA -

Radicado	110013336035201500385 00
Medio control	Reparación directa
Accionante	Jaime Enrique Moncada
Accionado	Nación – Fiscalía General de la Nación y otro Martínez y otros

LIQUIDACIÓN DE COSTAS

En aplicación a lo dispuesto en el numeral 2 del artículo 446 del Código General del Proceso, y dando cumplimiento a lo dispuesto por el H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca Sección Tercera Subsección "A", en providencia de 12 de diciembre de 2019, que modificó la sentencia proferida por este Despacho el 29 de junio de 2018, y su enmienda de 7 de octubre de 2021, mediante la cual se aclaró la sentencia de 12 de diciembre de 2019, se procede a liquidar las costas causadas dentro del proceso así:

CONCEPTO	VALOR	FOLIO No.
CONDENA EN COSTAS 2 INSTANCIA A FAVOR DE LA NACIÓN – RAMA JUDICIAL	\$ 1.000.000,00	Fols. 318-333, c. 2, 03 Exp Dig
TOTAL	\$ 1.000.000,00	

Total son: Un millón de pesos (\$1.000.000,00).

Hoy **10 DE JUNIO DE 2022**, se fija en lista por el término legal de un (1) día y queda la **liquidación de costas** a disposición de las partes por tres (03) días a partir del día siguiente de la presente fijación (arts. 110 y 446, numeral 2° del CGP).


RIGUEHY MARINA GUTÉRREZ MARTÍNEZ
SECRETARÍA

